



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Gestión Financiera del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017

## **DECRETO # 275**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO PRIMERO.**-Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas, del ejercicio 2017;

- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- El municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, no presentó ante la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, el expediente integrado con el informe anual de Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, motivo por el cual la Auditoría Superior del Estado, en el ejercicio de sus facultades, con apoyo en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, inició la revisión y fiscalización a la Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo establecido y bajo los mismos fundamentos, ordenamientos y procedimientos aplicables a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, por lo anterior, se inició la revisión a la Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2017 del citado municipio en fecha 30 de mayo del año 2018, levantándose el acta correspondiente.
- b).- Referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Gestión Financiera, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3759/2018, de fecha 8 de noviembre de 2018.



# ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Gestión Financiera 2017 MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 4)
Impuestos	1,186,964	143,807	1,330,771	886,808	886,808	-300,096
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,788,049	797,498	3,585,547	1,579,854	1,579,854	-1,208,395
Productos	0	190,577	190,577	190,577	190,577	0
Corriente	0	10,577	10,577	10,577	10,577	0
Capital	0	180,000	180,000	180,000	180,000	0
Aprovechamientos	35,000	192,700	227,700	193,200	193,200	-158,200
Corriente	35,000	192,700	227,700	193,200	193,200	-158,200
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	180,000	275,718	455,718	275,718	275,718	95,718
Participaciones y Aportaciones	64,581,223	18,645,106	83,226,329	69,301,108	69,301,108	4,709,885
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	563,000	563,000	-30,616	-30,616	-30,616
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>68,781,236</b>	<b>20,808,408</b>	<b>89,589,642</b>	<b>72,396,509</b>	<b>72,396,509</b>	<b>3,815,273</b>
				<b>Ingresos excedentes*</b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 4)
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>68,801,236</b>	<b>20,532,888</b>	<b>89,334,124</b>	<b>72,120,791</b>	<b>72,120,791</b>	<b>3,519,596</b>
Impuestos	1,186,964	143,807	1,330,771	886,808	886,808	-300,096
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,788,049	797,498	3,585,547	1,579,854	1,579,854	-1,208,395
Productos	0	190,577	190,577	190,577	190,577	0
Corriente	0	10,577	10,577	10,577	10,577	0
Capital	0	180,000	180,000	180,000	180,000	0
Aprovechamientos	35,000	192,700	227,700	193,200	193,200	-158,200
Corriente	35,000	192,700	227,700	193,200	193,200	-158,200
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	64,581,223	18,645,106	83,226,329	69,301,108	69,301,108	4,709,885
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	563,000	563,000	-30,616	-30,616	-30,616
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>180,000</b>	<b>275,718</b>	<b>455,718</b>	<b>275,718</b>	<b>275,718</b>	<b>95,718</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	180,000	275,718	455,718	275,718	275,718	95,718
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>68,781,236</b>	<b>20,808,408</b>	<b>89,589,642</b>	<b>72,396,509</b>	<b>72,396,509</b>	<b>3,815,273</b>
				<b>Ingresos excedentes*</b>		

\* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe neto debe ser siempre mayor a cero

C.P. JUAN CARLOS SAUCEDO SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. YESENIA ESCAMILLA JIMENEZ  
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. LEONEL SANCHEZ MENDEZ  
TESORERO MUNICIPAL



**DE EGRESOS:**

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

Gestión Presupuestaria 2017  
**MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio E=(3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
Sin Ramo Dependencia	\$68,781,236	\$18,674,069	\$87,455,305	\$60,029,749	\$59,204,182	\$27,425,555
310 TESORERÍA	\$28,055,124	\$4,142,573	\$32,197,697	\$30,205,498	\$29,511,599	\$1,986,299
410 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$31,855,599	\$12,585,030	\$44,440,629	\$20,895,289	\$20,873,461	\$23,545,340
510 OBRAS PÚBLICAS Y SERV PÚBLICOS	\$2,895,500	\$2,709,039	\$5,404,539	\$3,433,407	\$3,352,716	\$1,971,132
710 SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,383,000	-\$713,252	\$669,708	\$606,097	\$606,097	\$63,611
810 DIF MUNICIPAL	\$1,512,013	\$754,861	\$757,152	\$1,009,811	\$984,661	-\$252,659
A10 AGUA POTABLE CAB MPAL	\$2,080,000	-\$355,000	\$1,725,000	\$1,618,533	\$1,618,533	\$106,467
B10 PATRONATO DE LA FERIA	\$1,200,000	\$1,060,480	\$2,260,480	\$2,257,114	\$2,257,114	\$3,366
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$68,781,236</b>	<b>\$18,674,069</b>	<b>\$87,455,305</b>	<b>\$60,029,749</b>	<b>\$59,204,182</b>	<b>\$27,425,555</b>

C.P. JUAN CARLOS SAUCEDO SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. YESENIA ESCAMILLA JIMENEZ  
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. LEONEL SANCHEZ MENEZ  
TESORERO MUNICIPAL



# c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

Quincena Financiera 2017  
**MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Aprilado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>18,245,000</b>	<b>-480,563</b>	<b>17,764,437</b>	<b>17,845,864</b>	<b>17,212,780</b>	<b>-181,527</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13,740,000	524,127	14,264,127	14,497,586	13,891,471	-233,439
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	100,000	100,320	200,320	246,520	246,520	3,800
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,750,000	-69,700	2,680,300	2,643,286	2,516,166	-37,014
Seguridad Social	850,000	-450,000	200,000	191,066	191,066	8,934
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	705,000	-308,150	396,850	367,526	367,526	31,324
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	100,000	-99,160	840	0	0	840
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>4,675,800</b>	<b>7,133,915</b>	<b>11,809,415</b>	<b>10,097,483</b>	<b>10,071,068</b>	<b>1,711,822</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	825,000	72,427	752,573	720,621	713,139	31,851
Alimentos y Utensilios	185,000	1,186,472	1,371,472	1,369,848	1,369,848	4,624
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	1,700	1,700	1,375	1,375	325
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,336,500	1,024,040	2,360,540	1,710,818	1,893,609	652,722
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	325,500	855,812	1,181,312	1,103,306	1,103,306	78,005
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,245,500	3,355,449	4,600,949	4,564,812	4,564,812	36,137
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	335,000	-157,530	177,370	128,496	126,762	48,674
Materiales y Suministros Para Seguridad	40,000	-40,000	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	380,000	977,500	1,357,500	498,216	498,216	859,284
<b>Servicios Generales</b>	<b>12,399,513</b>	<b>2,534,838</b>	<b>14,934,352</b>	<b>14,578,599</b>	<b>14,512,872</b>	<b>365,753</b>
Servicios Básicos	7,557,500	184,728	7,742,228	7,496,885	7,496,885	245,343
Servicios de Arrendamiento	225,000	26,219	251,219	250,752	250,752	467
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	340,000	-57,325	282,675	282,307	260,480	368
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	240,000	-104,805	135,195	130,678	130,678	4,517
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	230,000	328,067	558,067	494,269	494,269	63,798
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	125,000	217,024	342,024	336,289	291,189	6,734
Servicios de Traslado y Médicos	552,013	-314,522	237,491	227,615	227,615	9,876
Servicios Oficiales	1,860,000	1,046,695	2,906,695	2,882,046	2,882,046	24,649
Otros Servicios Generales	1,270,000	1,208,758	2,478,758	2,478,758	2,478,758	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudes</b>	<b>1,220,990</b>	<b>11,087,188</b>	<b>12,307,188</b>	<b>11,236,555</b>	<b>11,236,555</b>	<b>1,070,600</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	7,214,162	7,214,162	7,184,999	7,184,999	29,163
Subsidios y Subvenciones	0	300,000	300,000	0	0	300,000
Ayudas Sociales	1,220,000	3,518,970	4,738,970	3,997,532	3,997,532	741,438
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	54,024	54,024	54,024	54,024	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>385,624</b>	<b>-69,675</b>	<b>315,949</b>	<b>315,949</b>	<b>315,949</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	200,000	58,790	258,790	258,790	258,790	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	19,000	-379	18,621	14,621	14,621	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	150,624	-150,624	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Mecánica, Otros Equipos y Herramientas	0	42,568	42,568	42,568	42,568	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	20,000	20,000	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>31,855,599</b>	<b>-1,581,802</b>	<b>30,273,797</b>	<b>5,855,190</b>	<b>5,855,190</b>	<b>24,438,607</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	31,855,599	-1,581,402	30,274,197	5,829,390	5,829,390	24,438,607
Obras Públicas en Bienes Propios	0	25,800	25,800	25,800	25,800	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Ayudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Ataques)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>68,781,236</b>	<b>18,674,099</b>	<b>87,455,305</b>	<b>80,029,749</b>	<b>56,204,182</b>	<b>27,425,555</b>

C.P. JUAN CARLOS BAUCEDO SANCHEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. YESSENIA ESCAMILLA JIMENEZ  
 SINDICO MUNICIPAL

PROFR. LEONEL SANCHEZ MENDEZ  
 TESORERO MUNICIPAL



## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

### Alcance de revisión de Ingresos:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	2,695,500.00	2,426,689.31	269,008.22	11.09
Sub Total	2,695,500.00	2,426,689.31	269,008.22	11.09
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	13,254,623.08	13,254,623.04	9,755,261.59	73.60
FONDO IV	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total	13,254,623.08	13,254,623.04	9,755,261.59	73.60
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	3,509,016.24	3,509,018.24	360,826.80	10.28
FONDO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE 2017).	1,481,652.22	1,475,265.76	1,475,265.76	100.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL - FISE 2017	4,499,883.87	4,499,883.78	3,238,087.08	71.96
Sub Total	9,490,552.33	9,484,167.78	5,074,179.64	53.50
TOTAL	25,440,675.41	25,165,480.13	15,098,449.45	60.00

Fuente: Informes de Avances físico - financieros al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de revisión, Información proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no se seleccionó por parte de la Entidad de Fiscalización, ninguna obra para ser revisada física y documentalmente; por lo que no se incluyeron montos presupuestados, ejercidos y revisados.



## Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
Fondo Único		\$29,581,702.52	\$21,770,090.32	73.59
Recursos Propios 2015	195270685	2,415,964.64	2,415,964.64	100.00
Patronato De La Feria 2017	110396737	2,258,180.12	2,249,180.00	99.60
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$34,255,847.28</b>	<b>\$26,435,234.96</b>	<b>77.17</b>
<b>Fuente de Financiamientos de Recursos Federales</b>				
Fondo III 17	110117196	8,963,771.69	\$8,963,771.69	100.00
Fondo IV 17	110118028	10,712,197.62	10,712,197.62	100.00
Fondo III 2016	103932311	1,394,751.53		0.00
Fondo IV 2016	103931587	518,241.49	518,241.19	100.00
Fondo IV 2014	194909208	456.53	456.53	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$21,589,418.86</b>	<b>\$20,194,667.03</b>	<b>93.54</b>
<b>Fuente de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>				
PROSAPIS	103294900	5,846.40		0.00
3 X 1 Becas 16	109479783	7,022.71		0.00
Convenio FISE 16	109525238	459,272.23	459,272.23	100.00
3 X 1 17 - Becas	110510742	886,509.24	886,509.24	100.00
FORTALECE 2017	110517755	1,476,240.16	1,476,240.16	100.00
Apoyo Extraordinario del Estado	110714720	1,250,000.00	1,250,000.00	100.00
Convenio SECAMPO 2017	110917141	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00
FISE 2017	110694185	2,546,912.94	2,546,912.94	100.00
3x1 A Calentadores Solares Migrantes 2017	110785628	921,463.34	921,463.34	100.00
3x1 B Calentadores Solares Migrantes 2017	110785644	787,623.18	787,623.18	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$9,340,890.20</b>	<b>\$9,328,021.09</b>	<b>99.86</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$65,186,156.34</b>	<b>\$55,957,923.08</b>	<b>85.84</b>

\*El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.



## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

No	O B R A NOMBRE	TOTAL	I N V E R S I Ó N		% D E A V A N C E	
			EJERCIDA	REVISADA	FINANCIE RO	FÍSIC O
			31-dic-17			31- dic-17
140PM054001	301001 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS PUBLICAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	1,000,000.00	1,566,246.00		156.62	100.0
140PM054001	304001 AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	137,000.00	145,953.93		106.54	100.0
140PM054001	304002 DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	209,000.00	39,014.26		18.67	18.56
140PM054001	304003 ALUMBRADO PUBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	226,100.00	83,292.49		36.84	36.83
140PM054001	304004 LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	35,000.00	890.27		2.54	2.54
140PM054001	304006 PANTEONES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	50,000.00	19,100.43		38.20	38.20
140PM054001	304007 RASTROS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	38,000.00	10,798.53		28.42	29.54
140PM054001	304008 CALLES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	198,500.00	200,410.42		100.96	100.0
140PM054001	304009 PLAZAS Y JARDINES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	60,000.00	57,153.83		95.26	95.25
140PM054001	305001 MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	149,200.00	15,577.56		10.44	10.44
140PM054001	305002 MANTENIMIENTO DE IGLESIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	65,000.00	-		0.00	0.00
140PM054001	305003 MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	60,000.00	9,834.86		16.39	16.39
140PM054001	305005 MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS PUBLICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	185,000.00	269,008.22	269,008.22	100.00	100.00
140PM054001	305007 MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	210,000.00	8,808.44		4.19	5.01
140PM054001	305008 MANTENIMIENTO A CASAS DE SALUD EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	72,700.00	600.07		0.83	0.82
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>\$ 2,695,500.00</b>	<b>\$ 2,426,689.31</b>	<b>\$ 269,008.22</b>	<b>90.03</b>	
<b>OBRAS DE LA MUESTRA, MISMAS QUE FUERON REVISADAS DOCUMENTAL Y FISICAMENTE</b>						

Fuente: Informes de Avances fisico - financiero al 31 de diciembre de 2017, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO), Información proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

1. Respecto a la numeración de las obras, se consideró para seleccionar la muestra de obras, únicamente las definidas, nuevas y cuantificables.
2. En el avance fisico de la obra revisada se reporta el encontrado por el Auditor de obra a la fecha de la revisión, el de las obras no revisadas se consideró el avance tomado del informe al 31 de diciembre de 2017





## PASIVO INFORMADO

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	Movimientos de Enero a Diciembre 2017		Endeudami ento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
PASIVO CIRCULANTE	\$12,136,819.99	63,554,287.69	62,915,251.92	639,035.77	12,775,855.76
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,803,009.18	60,032,937.69	59,788,901.92	244,035.77	8,047,044.95
Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,500,000.00	2,130,000.00	1,830,000.00	300,000.00	1,800,000.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	2,833,810.81	1,391,350.00	1,296,350.00	95,000.00	292,8810.81
TOTAL	\$12,136,819.99	\$63,554,287.69	62,915,251.92	\$639,035.77	\$12,775,855.76

Fuente: Informes Trimestrales de Avance de Gestión Financiera presentados por el municipio.

### I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$81,572.56	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$81,572.56.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	87.67	En promedio cada empleado del municipio atiende a 87.67 habitantes.	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	-10.85%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$17,945,964.01, representando un 10.85% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$20,130,944.97.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	41.80%	El Gasto en Nómina del ente representa un 41.80% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	4.76%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 4.76%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	1.68%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 1.68% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	11.52%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	16.13%	Con el 16.13% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				



**1. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.55	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.55 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	7.21%	Los deudores diversos representan un 7.21% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1)*100	7.12%	El saldo de los Deudores Aumentó un 7.12% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	8.96%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 8.96% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 91.04% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	130.62%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-25.28%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 25.28% de lo estimado.	



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales respecto a lo presupuestado	$\frac{((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100}{}$	-15.11%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 15.11% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$\frac{((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100}{}$	-31.36%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 31.36% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$\frac{((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100}{}$	7.48%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 7.48% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$\frac{(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100}{}$	9.75%	El municipio invirtió en obra pública un 9.75% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\frac{\text{Ingresos Recaudados}-\text{Egresos Devengados}}{}$	\$12,186,759.67	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$72,216,508.81, y el Egreso Devengado fue por \$60,029,749.14, lo que representa un Ahorro por \$12,186,759.67, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\frac{\text{Monto asignado al FISM}}{\text{Ingresos Propios}}$	462.97%	El monto asignado del FISM por \$13,639,047.24 representa el 462.97% de los ingresos propios municipales por \$2,946,016.95.	



IV. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	232.94%	El monto asignado del FISM por \$13,639,047.24, representa el 232.94% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$5,855,189.91.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	360.40%	El monto asignado del FORTAMUN por \$10,617,541.00 representa el 360.40% de los ingresos propios municipales por \$2,946,016.95.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	119.75%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$12,714,416.59, que representa el 119.75% del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,617,541.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	66.54%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$105,261,276.00, del cual se observó un monto de \$70,036,476.13, que representa el 66.54% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	71	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 71 responsabilidades administrativas.	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	51.92%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$70,036,476.13 del cual no solventó un monto de \$36,359,457.93, que representa el 51.92% de lo observado.	

FUENTE: Informe de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	65.00	Del monto asignado del FISM por \$13,639,047.00, se ejerció el 65.00% al 31 de diciembre del 2017.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	11.35	Del monto ejercido del FISM por la cantidad de \$13,639,047.00, se ejerció el 11.35% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	23.61	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$13,639,047.00, al 31 de diciembre de 2017, se ejerció 23.61% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.



b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV)

4. LEGISLATURA DEL ESTADO

APITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	86.58	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,258,461.41 al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 86.58% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	5.19	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,258,461.41 al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 5.19% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	8.23	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,258,461.41 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 8.23% de los recursos para el rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,258,461.41 al 31 de diciembre de 2017, el municipio no destinó recursos del Fondo en otros rubros.
II.	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado).	91.76	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,258,461.41 se ejerció el 94.16% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2017.
III.	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	40.59	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 40.59% al pago de pasivos
IV.	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%).	N/A	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2017 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### c) RESUMEN DE INDICADORES.

	PMO	FIII	FONDO IV	3X1 PARA MIGRANTES	FORTALECE	FISE-2017	CUMPLIMIENTO
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de julio de 2018 (% ejercido del monto asignado).	90.0	100	N/A	100	99.6	100	97.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	26.6	94.4	N/A	100	0.0	100	64.2
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100	77.8	N/A	100	0.0	100	75.6
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100	89.2	N/A	100	0.0	100	77.8
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	22.2	N/A	0.0	100.0	0.0	24.4
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	36.7	N/A	13.5	0.0	71.9	30.4
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	63.3	N/A	86.5	100.0	28.1	69.6
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	77.8	N/A	100	0.0	100	69.5

Fuente: Informe físico financiero del PMO al 31 de diciembre 2017; y al cierre del Ejercicio de cada programa y fondo, información de Auditoría proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras (P.M.O.);

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III);

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV);

3X1.- Programa 3x1 para Migrantes;

FORTALECE.- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal;

FISE.- Fondo de Infraestructura Social Estatal





d) SERVICIOS PÚBLICOS

RELLENO SANITARIO

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN
	2016	2017	
RELLENO SANITARIO Puntos acumulados / Total de puntos X 100	42.1%	37.0%	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 37.0% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No Aceptable en este rubro, es de señalar que en el relleno sanitario de este municipio se deposita menos de 10 toneladas aproximadamente diariamente de residuos sólidos municipales, correspondiendo al tipo D.

RASTRO MUNICIPAL

INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR		INTERPRETACIÓN
	2016	2017	
RASTRO MUNICIPAL Puntos acumulados / Total de puntos X 100	57.7%	58.0%	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 58.0 % de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana



### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	1.00
2.	Presupuesto	1.00	0.65
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.42
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.72
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.19
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.20
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.19
9.	Documentación comprobatoria	2.00	0.82
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	0.00
Total		10.00	4.19

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-1587/2019, de fecha 20 de mayo



de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	MONTO
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones que Implican Daño Patrimonial	23	4	19	Integración de Expediente de Investigación	19	\$6,202,719.39
Pliego de Observaciones que No Implican Daño Patrimonial	11	0	10	Integración de Expediente de Investigación	11	
			1	Recomendación		
Hacer del Conocimiento al SAT	1	N/A	N/A	N/A	N/A	
Subtotal	35	4	30		30	
Acciones Preventivas						
Recomendación	3	0	3	Recomendación	3	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	9	3	6	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	6	
Subtotal	12	0	9		9	
TOTAL	47	7	39		39	

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación complementará la **INTEGRACIÓN DE (10) DIEZ EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN**, de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación complementará la **INTEGRACIÓN DE (19) DIECINUEVE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/56-003, RP-17/56-004,



RP-17/56-006, RP-17/56-015, RF-17/56-001, RF-17/56-003, RF-17/56-004, RF-17/56-007, RF-17/56-008, RF-17/56-009, RF-17/56-010, RF-17/56-011, RF-17/56-012, RF-17/56-013, OP-17/56-001, OP-17/56-004, OP-17/56-009, OP-17/56-015, OP-17/56-016, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$6,202,719.39 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 39/100 M.N.)**.

5.-La Auditoría Superior del Estado hará del conocimiento a las Autoridades Fiscales competentes las **ACCIONES QUE PUDIERAN ENTRAÑAR INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES** detalladas en la acción RP-17/56-005.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos de su destino.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES** durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación concluya la **INTEGRACIÓN DE (10) DIEZ EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y, elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación concluya la **INTEGRACIÓN DE (19) DIECINUEVE**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/56-003, RP-17/56-004, RP-17/56-006, RP-17/56-015, RF-17/56-001, RF-17/56-003, RF-17/56-004, RF-17/56-007, RF-17/56-008, RF-17/56-009, RF-17/56-010, RF-17/56-011, RF-17/56-012, RF-17/56-013, OP-17/56-001, OP-17/56-004, OP-17/56-009, OP-17/56-015, OP-17/56-016, **QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto en su conjunto de **\$6,202,719.39 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 39/100 M.N.)**.

**SEXTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que haga del conocimiento a las Autoridades Fiscales competentes del Servicio de Administración Tributaria, las **ACCIONES QUE PUDIERAN ENTRAÑAR INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES** detalladas en la acción RP-17/56-005.

**SÉPTIMO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

DIP. PEDRO MARTINEZ FLORES

**SECRETARIA**

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

**SECRETARIA**

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ  
ESPINOZA



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO